ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 6 DE JULIO DE 2018.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relación:

- Don Antonio Dávila García
- Doña Amalia Galán Gil
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Antonia María Calvo Fuentes
- Don Félix Huertos Paredes
- Don Antonio Tomé Galán
- Don Agustín Rueda Dávila
- Don José Antonio Murillo Dávila

Excusan su ausencia la Sra. Concejal Doña Manuela Romero Dávila y el Sr. Concejal Don José Luis Gilgado Arévalo.

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dª María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 21:00 horas del día señalado una vez comprobado por la secretaria, Dª María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

ORDEN DEL DIA

1°) APRECIACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Toma la palabra el Sr. ALCALDE manifestando que el motivo de la urgencia de la sesión extraordinaria es que por parte de Diputación se ha dado el visto bueno a subvencionar el 50% de la cuantía por la cual saldrá a licitación el Campo de fútbol, que se ha redactado el proyecto y una vez presentado este hay que aprobar el procedimiento de licitación.

Se somete el punto a votación y es aprobado por Unanimidad.

2°) APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2018

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 05/07/2018

Primero.- Aprobación inicial del Exp. de Modificación Presupuestaria 5/2017.

Segundo.-Someter el expediente a información pública conforme el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Interviene el Sr. ALCALDE comentando que como se vio en la comisión, para que puedan hacer uso del superávit que tienen, para poder invertirlo en la reconstrucción del Campo de Fútbol, necesitan darle trámite a una modificación presupuestaria.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, representante del Grupo Municipal Popular alegando que el remanente en vez de gastarlo en instalaciones deportivas debería utilizarse en otros fines ya que Zalamea tiene demanda de suelos, de vivienda de promoción pública, uso industrial, etc., y no se ha hecho nada en esta legislatura. Entiende que teniendo el Ayuntamiento un suelo a urbanizar de casi 25.000 metros debería ser utilizado en esa cuestión ya que es más necesario, por eso su voto va a ser negativo.

Interviene el Sr. ALCALDE manifestando que es una buena oportunidad para realizar la infraestructura ya que Diputación subvencionará el 50% del precio de licitación por el que va a salir la obra, afirma que todos coinciden en

la necesidad de darle a esa infraestructura un nuevo aprovechamiento del uso y un ahorro de mantenimiento.

Se somete el punto a votación y es aprobada con el siguiente resultado por parte de los asistentes en el salón de plenos en el momento de la votación:

- Votan a favor, el Sr. ALCALDE, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. DÁVILA GARCÍA, la Sra. GALÁN GIL, la Sra. CALVO FUENTES y el Sr. HUERTOS PAREDES.
- Votan en contra, el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. RUEDA DÁVILA, y el Sr. TOMÉ GALÁN.

3°) APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CAMBIO DE CÉSPED ACTUAL POR ARTIFICIAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL EUSEBIO MATA 4/2018.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 05/07/2018

Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación para el cambio de césped actual por artificial en el Estadio Municipal Eusebio Mata.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que forman parte de dicho expediente.

(La Sra. ROMERO DÁVILA se incorpora a la sesión plenaria)

Toma la palabra el Sr. ALCALDE, pregunta si hay alguna alegación a los pliegos.

Interviene el Sr. MURILLO DÁVILA alegando que al pliego de condiciones técnicas no tienen mucho que decir y con respecto al pliego administrativo entiende que en un día es muy difícil que puedan hacer variaciones por falta de tiempo material. Piensa que se tiene que replantear el tema ya que sería conveniente que el campo de futbol tuviera césped artificial pero igual que otros municipios con una financiación 100% de la Junta de Extremadura y no aportando 188.914,06€ al no ser una inversión prioritaria, aunque sí necesaria. Les parece mal que en la mesa de contratación no haya parte de la oposición.

Toma la palabra la Sra. ROMERO DÁVILA, representante del Grupo Municipal Ganemos Zalamea-Izquierda Unida los Verdes, pide disculpas,

pensaba que no podía asistir al pleno pero ha visto que finalmente podía llegar; le gustaría que le pusieren en antecedentes en la cifra de 188.000,00€, tampoco pudo asistir a la comisión informativa y pide al Sr. ALCALDE que le haga un resumen de lo que considere importante.

Interviene de nuevo el Dr. ALCALDE informando que Diputación subvencionará el 50% del precio de licitación por el que va a salir la obra del césped artificial del campo de fútbol municipal y ven una buena oportunidad para hacer frente a esa inversión que solos sería imposible, reducir gastos de mantenimiento y darle un uso más razonable.

De nuevo, la Sra. ROMERO DÁVILA afirma que no está de acuerdo ya que aunque les financien la mitad de la obra, al fin de cuentas es dinero público, considera que es una inversión importantísima, y cree que no es una necesidad de primera línea. Piensa que la única ventaja que puede tener es el ahorro del agua pero se pregunta si compensa esa inversión y si no hay necesidades más importantes.

Se somete el punto a votación y es aprobada con el siguiente resultado por parte de los asistentes en el salón de plenos en el momento de la votación:

- Votan a favor, el Sr. ALCALDE, el Sr. CENTENO DELGADO, el Sr. DÁVILA GARCÍA, la Sra. GALÁN GIL, la Sra. CALVO FUENTES y el Sr. HUERTOS PAREDES.
- Vota en contra, la Sra. ROMERO DÁVILA.
- Se abstienen, el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. RUEDA DÁVILA, y el Sr. TOMÉ GALÁN.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÕNDE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA RESIDENCIA MIXTA DE MA YORES " ADOLFO SUÁREZ".

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 05/07/2018

Primero y único.- Autorización de cambio de razón social de la empresa adjudicataria del contrato de gestión de la Residencia Mixta de Mayores "Adolfo Suárez"

Toma la palabra el Sr. ALCALDE explicando que este punto se aprobó en su día y que esto es una pequeña modificación, sobre una forma de empresa que al final no ha ido adelante.

Se somete el punto a votación y es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión cuando son las 21:15 horas del día 6 de julio de 2018, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

V°B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

LA SECRETARIA

Fdo.: María José Parras Mendoza